

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA.

CERTIFICA.- Que en la sesión Ordinario celebrada por Junta de Gobierno Local de esta Corporación Municipal, el día 09/07/2024, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

17.- APROBACION DEL EXPEDIENTE 1046/2024 DE CONTRATA-CION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE "RECOGIDA Y TRANSPORTE A CENTRO DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SO-LIDOS URBANOS DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA 2024".

Por la Alcaldía del Ayuntamiento se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

"Faltando pocas semanas para la conclusión de la vigencia del actual contrato, se ha procedido a la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir, tanto la selección del adjudicatario y su contratación, como el desarrollo y ejecución de ésta, cuya vigencia se extenderá durante dos años.

Resultando que el expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido por la Ley Contratos del Sector Público, con vistas a su contratación mediante procedimiento abierto, de acuerdo al citado Pliego de Cláusulas Administrativas redactado, que incluye los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y las demás menciones requeridas por dichas normas y sus disposiciones de desarrollo.

Resultando que, una vez recogida la oportuna consignación en los Presupuesto del año en curso, que incluye la aportación municipal, y atendido que, del expediente tramitado, resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad de la ejecución de los servicios proyectados y la tramitación del expediente de contratación, así como la elección del procedimiento, así como la de los criterios que se tendrán en consideración para valorar las ofertas que se presenten y adjudicar el contrato.

Examinado el informe favorable de Secretaría-Intervención respecto de la tramitación, legislación aplicable, y consignación presupuestaria, es por lo que, vista la necesidad de contratar dicha prestación, se propone a la Junta de Gobierno Local que, <u>ACUER-DE</u>:

PRIMERO.- Aprobar, tanto los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares como los de Prescripciones Técnicas que regirán la adjudicación del contrato para la prestación del "Servicio de recogida y transporte a centro de tratamiento de los residuos sólidos urbanos de Villanueva del Río Segura 2024", con un presupuesto base de

168.000,00.-€, que unido al IVA que devenga de 16.800,00.-€, supone un total de 184.800,00.-€, durante los dos años de su vigencia, sin posibilidad de prórroga.

<u>SEGUNDO</u>.- Aprobar el expediente nº 1046/2024 de contratación, así como la autorización del gasto con cargo a la correspondiente partida presupuestaria 162.227.09, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto del citado servicio, con arreglo a los Pliegos aprobados, que se consideraran partes integrantes del contrato.

TERCERO. - Publicar el correspondiente anuncio en el Perfil del Contratante, aperturando el plazo de 15 días naturales para la presentación de proposiciones adaptadas a los requisitos legalmente previstos, con el fin de adjudicar el contrato a la oferta que resulte más ventajosa para esta Administración".

Ante lo cual, la Junta de Gobierno Local, con el voto unánimemente favorable de los cuatro miembros que la conforman, otorga su aprobación a la anterior propuesta

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y para que conste extiendo la presente certificación, en Villanueva del Río Segura, en la fecha indicada al pie del presente documento, que firmo electrónicamente en el visto bueno del Sr. Alcalde.

V° B° EL ALCALDE

EL SECRETARIO